

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 98

Sesión Ordinaria No. 98, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes trece de marzo del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Hernán, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Rodrigo Sánchez Núñez, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Vanesa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura de las actas Ordinaria No. 96
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 97, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio No.VA-014-2012 enviado al ingeniero Uriel Juárez Baltodano Secretaria Técnica Nacional por la vice alcaldesa Cindy Bravo Salas, le solicita hacer copia de todos los archivos de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, ya que el expediente N° EAE- 04-2010 de nuestra municipalidad, fue archivado y estamos iniciando gestiones para el reingreso a Setena. Nos reunimos previamente con el señor José Ramón Mora Salas del departamento de Evaluación Ambiental Estratégica y le dejamos un grupo de discos para la respectiva copia.

Le adjunto copia del acuerdo N° 1665-2011 del Concejo Municipal donde se autoriza a mi persona para dicho trámite.

ACUERDO NO. 2220-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio No. VA-014-2012 enviado a la Secretaria Técnica Nacional por la Vice Alcaldesa Cindy Bravo solicitando copia de todos los archivos de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, expediente N° EAE- 04-2010

B-Nota firmada por el señor Elías Obando Fallas cedula 6-259-881, de nacionalidad costarricense, vecino de San Joaquín de Flores, solicito permiso para predicar el evangelio durante 30 minutos en el parque central de Santa Bárbara. Los días a predicar podrían ser todos los viernes de 12 md a 12:30 p.m. y si es posible por los siguientes meses. Únicamente voy a usar un megáfono y una biblia. No voy a pedir dinero, ni lucrare con ello. Si por alguna razón ese día ocurriera algún evento cantonal, entonces suspendería la predica.

ACUERDO NO. 2221-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al señor Elías Obando Fallas utilizar el parque de la localidad todos los viernes de 12md a 12:30 p.m., por un espacio de tres meses para predicar el evangelio.

C-Nota firmada por el señor José Granada Coordinación Capacitación de la fundación AMBIO donde indica que en base a la nueva Ley General de Residuos, corresponde a los gobiernos locales:

- a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.
- b) Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento.
- c) Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal.
- d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
- e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.
- f) Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos.
- g) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
- h) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento.
- i) Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio.
- j) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.
- k) Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento.
- l) Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal.
- m) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
- n) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.
- o) Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos.
- p) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
- q) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento.
- r) Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio.

ACUERDO NO. 2222-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar al Comité de Residuos Sólidos nota de la Fundación AMBIO donde indica los pasos a seguir de acuerdo a la nueva Ley General de Residuos.

D-Oficio 003-2012 enviado al docto Marco Tulio Zumbado Área Rectora de Salud por la señora Xinia Sánchez Montero donde le indica que el día 10 de febrero del 2012, cancelé los requisitos para el permiso de construcción y el mismo me fue otorgado; sin embargo a la fecha no cuento con el servicio de agua, situación que no preciso como puede construirse una vivienda, sin tener el derecho al agua, que por una cuestión de salud pública, considero es imprescindible, a pesar de contar con la disponibilidad.

Por lo tanto, acudo a ustedes para que den una solución al problema indicado, puesto que me parece contradictorio que se estén dando permisos de construcción sin agua, y si estos casos se están dando, que medidas han tomado en esta rectoría.

Escucho notificaciones al 8376 1146 ó al correo xmar07@hotmail.com.

ACUERDO NO. 2223-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio 003-2012 donde la señora Xinia Sánchez le comunica al Director del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara que el 10 de febrero del 2012 canceló los requisitos para construir y a la fecha no cuenta con el servicio de agua.

E-Nota firmada por el señor Ronald Rojas González encargado del cementerio de Sn Bosco dirigida al señor Alcalde Melvin Alfaro donde le manifiesta lo siguiente:

Considero que ya es hora que el cementerio de San Bosco tenga su propia oficina privada donde se pueda guardar la documentación y registros de los arrendatarios de parcelas.

Es por lo que le solicito la colaboración con 10 laminas de zinc largas, 5 perling de 2 x 3" y otros para así poder techar la oficina que esta a medio construir, ya que tengo muchos años de estar pasando necesidades por la falta de esta y por lo general las personas llegan con sus niños a realizar los tramites y los cuales tengo que hacerlo encima de la mesa de los difuntos. De ahí la necesidad de contar con un local para evitar estas molestias.

Sobre esta nota comenta la regidora Ana Cecilia, ojala se le de protección, definitivamente resulta improcedente que esté trabajando en esas condiciones, pero ni lo mínimo parece que tiene este señor en el cementerio de San Bosco, no se si se ha contemplado algún tipo de obra ahí.

El regidor Horacio Barrantes, no, mas bien lo que se ha contemplado que es muy pequeño en comparación con el cementerio de Santa Bárbara, mas bien lo que se había analizado es que los tramites que tuviera que hacer, la documentación que tuviera que traer la hiciera acá en las oficinas municipales. Que en San Bosco estuviera medio tiempo o dos días a la semana y el resto de la semana acá.

ACUERDO NO. 2224-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del señor Ronald Rojas encargado del cementerio de San Bosco donde le solicita a la Alcaldía materiales para terminar la bodega del cementerio

F-Nota firmada por el señor Ángelo Zúñiga Cortés donde informa que forma parte de la Unidad 171 Guías y Scouts de Santa Bárbara, por lo que solicito el permiso correspondiente para realizar una fogata en conmemoración al aniversario numero 44 del grupo. La actividad será realizada el día sábado 31 de marzo del año en curso a las 7 p.m.

ACUERDO NO. 2225-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que la Unidad de Scout Tropa 171 realice fogata para celebrar su aniversario 44 en el parque local el día 31 de marzo del año en curso a las 7 p.m., siempre y cuando coordinen con los Bomberos y la Fuerza Publica la actividad.

G-Oficio OAIMSB-48-2012 firmado por el auditor interno Mario González Salazar donde en cumplimiento con el plan de trabajo de la Auditoria para el periodo 2012 y en observancia al

acuerdo del Concejo Municipal No. 2093-2012 de la sesión extraordinaria No. 49 celebrada el día 26 de enero del 2012m, procedo a la entrega del informe sobre el estudio realizado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara periodo 2010-2011.

ACUERDO NO. 2226-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y pronunciamiento, el informe de la auditoría sobre el estudio realizado al Comité Cantonal de Deportes periodo 2010-2011.

H-Oficio OAMSB-105-12 donde la Alcaldía adjunta para su respectiva resolución, la Modificación Presupuestaria No.02-2012, con el fin de proceder a contratar los servicios de ingeniería para la confección de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológicos.

ACUERDO NO. 2227-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento modificación presupuestaria No. 02-2012.

I-Oficio ADIJ-SB-003-2012 firmado por el presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús señor Marco Antonio Bolaños Cubillo donde indica que amparados en el oficio C-386-2003 del 09 de diciembre del 2003, la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús, en sesión ordinaria realizada el 08 de marzo del 2012, acta número 107/12 (707) por acuerdo en firme y de manera unánime propuso la siguiente terna para ser considerada por el presente Concejo Municipal en la conformación de la Junta Administrativa de la escuela de Jesús.

Rodolfo Espinoza Varela: Mayor casado, con cédula 1-166 -710, bachiller en administración de empresas, reside en Calle el Trapiche.

Walter Cordero Martínez: Mayor casado, cédula 2-252-164, educador pensionado, reside en Calle el Trapiche.

Rafael Gerardo Gómez Campos: Mayor casado cédula 2-508-339, operario industrial, reside 50 metros al norte de la escuela de Jesús.

Por tal motivo apelamos a sus buenos oficios para que tomen en consideración nuestra propuesta ya que la misma se fundamenta en la excelente labor realizada por la actual Junta Administrativa, en la que tres de sus miembros fueron propuestos por la Asociación de Desarrollo y electos por el pasado Concejo Municipal. Nuestro principal interés es el bienestar de los niños y el buen manejo de los dineros que brinda el estado a dicho centro, ya que estamos hablando de poco más de 38 millones de colones. De hecho esta junta tuvo roces con el señor director del centro, porque no le permitieron ningún tipo de manipulación ni intromisión en asuntos propios de la misma.

Cabe señalar que la Asociación de Desarrollo fiscalizará la labor de los miembros propuestos en caso de ser electos por el presente Concejo.

Los felicitamos por la excelente labor realizada sabemos que el camino es duro, pero hay que seguir adelante por el desarrollo de nuestro cantón.

ACUERDO NO. 2228-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Cultura para su estudio y pronunciamiento oficio ADIJ-SB-003-2012, donde la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús solicita considerar los tres nombres de personas que anota en el oficio, para que integren la Junta de Educación de la escuela de Jesús.

J-Oficio FMH-037-2012 de la Federación de Municipalidades de Heredia donde transcriben e acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 05-07-03-12 del siete de marzo del dos mil doce.

ACUERDO NO. 2-CONSIDERANDO

Que el Concejo Directivo de la federación de Municipalidades de Heredia, en la sesión Ordinaria N° 30-071211, celebrada el siete de diciembre del dos mil once, acuerda trasladar a la Unidad Técnica de Asesoría Municipal a la funcionaria Hazel González, el oficio SEC- 1801-2011, remitido por el Concejo Municipal de Grecia con el propósito de

que en conjunto con los gestores ambientales y comisiones ambientales de los municipios, analizaran la propuesta y emitirán criterio técnico sobre los alcances en la provincia en cuanto el acuerdo tomado por el gobierno local de Grecia y solicitan secundar su posición

2-Que bajo el oficio FMH-UTAM-005-2012, de fecha 28 de febrero del 2012, la funcionaria Hazel González, entrega copia al Concejo Directivo del criterio técnico emitido por el Comité Técnico Ambiental de la Región de Heredia, en el cual comunica el acuerdo tomado

SI: **ACUERDA**

PRIMERO: Dar por conocido el oficio FMH-UTAM-0005-2012- emitido por la funcionaria Hazel González Soto, coordinadora ambiental.

SEGUNDO: Acoger en todos sus extremos el criterio técnico del comité técnico ambiental de la Región de Heredia

TERCERO: Secundar el acuerdo de mantener el área de protección estipulado en la legislación vigente y realizar los estudios hidrogeológicos específicos a cada naciente a cargo de la entidad gubernamental autorizada, donde los desarrolladores urbanísticos o propietarios de las fincas sufraguen los costos de los mismos, para comprobar que el área de los 200 metros (ley de aguas) o 100 metros (Ley Forestal) debe ser reducida, esto permitirá la protección constante y permanente de las nacientes.

ACUERDO NO. 2229-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio FMH-037-2012 de la Federación de Municipalidades de Heredia, donde acuerda secundar el acuerdo de mantener el área de protección estipulado en la legislación vigente y realizar los estudios hidrogeológicos específicos a cada naciente a cargo de la entidad gubernamental autorizada

K-Oficio No. 02240 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República

Asunto: Comunicación del acto final dentro del procedimiento administrativo tramitado en esta División Jurídica bajo el número de expediente DJ-75-2011.

La presente tiene como fin comunicarles la finalización del procedimiento administrativo tramitado por esta Contraloría General de la República contra Guillermo Vega Campos, cédula de identidad 4-910-255, en su condición de Regidor Suplente de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, por la no presentación de la declaración jurada de bienes inicial correspondiente al año 2010.

En dicho procedimiento se dictó acto final y se declaró responsable administrativamente al señor Vega Campos, por lo que al amparo del artículo 39, inciso c) de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, se recomendó sancionarlo con la cancelación de la credencial de Regidor Suplente. No obstante, en razón de que al señor Vega Campos se le cancelaron las credenciales desde el 10. de marzo de 2011, se ordena incorporar esta sanción en el expediente personal del encausado.

Dado lo anterior y en razón de que dicha resolución se encuentra firme, se remite copia certificada del PA-11-2012 de las catorce horas del trece de febrero de dos mil doce, a fin de que procedan a ordenar la ejecución de los extremos impuestos en esta resolución, dentro del improrrogable plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de esta comunicación.

Aunado a lo anterior se debe indicar que de conformidad con el numeral 68 de la Ley No. 8422, cabe la posibilidad de interponer una gestión de revisión, debidamente razonada y motivada, por parte del jerarca del sujeto pasivo requerido, dentro del término de ocho días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto, en contra de la recomendación, de lo contrario, se debe acatar de inmediato la orden de cumplir con la recomendación, esto es, ejecutar la sanción recomendada que consiste en sancionarlo con la cancelación de la credencial de Regidor Suplente.

No obstante, en razón de que el señor Vega Campos se le canceló las credenciales desde el 1º de marzo del 2011, se ordena incorporar esta sanción en el expediente personal del encausado y posteriormente comunicarlo a la División Jurídica

ACUERDO NO. 2230-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con respecto al procedimiento administrativo tramitado en División Jurídica bajo el numero de expediente DJ-75-2011, incorporar la sanción en el expediente personal del encausado señor Guillermo Vega Campos

L-Oficio TNA-001-2012 firmado por Stephanie Sánchez Cubillo Secretaria de los VI Juegos Provinciales donde transcriben y notifican el acuerdo adoptado en su **Sesión Ordinaria** # 03-2012 por la Comisión organizadora de los VI Juegos Deportivos Provinciales, a las nueve horas con cero minutos del día 03 de marzo de 2012 que a la letra dice:

Art. 02 La Licda. Marisela Ramírez López Directora Regional del ICODER en la Provincia de Heredia (Región Cubujuquí) solicita verbalmente que se confirme por parte del Comité de Deportes de Santa Bárbara su compromiso de asumir la sede de los Juegos Provinciales de Heredia 2012 a realizarse en el próximo mes de Agosto del año en curso. **Los representantes de los Comités Cantonales, que integran la Comisión Organizadora de los Juegos** acuerdan hacer la consulta directamente al Comité de Santa Bárbara con copia al Concejo Municipal. Así mismo se solicita ser el anfitrión de la próxima reunión de la Comisión a celebrarse el sábado 31 de marzo, a efecto de que la Junta Directiva del Comité y algún representante del Concejo Municipal estén presentes en esta reunión.

ACUERDO NO. 2231-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio TNA-001-2012 de la Comisión Organizadora de los VI Juegos Deportivos Provinciales solicitando ser el anfitrión de la próxima reunión de la Comisión el sábado 31 de marzo del presente año.

M-Oficio DPMSB-014-2012 del firmado por la Licda. Cynthia Salas departamento de Proveeduría Municipal donde solicita la aprobación para iniciar los trámites para la **Licitación Abreviada No. 2012LA-000001-CL "Adquisición de Materiales para la construcción y PVC para el Acueducto Municipal y Obras"**.

Adjunto expediente que contiene nota de solicitud de trámite de contratación administrativo por él la bodega municipal, especificaciones técnicas y posible cartel de licitación, para que sea evaluado por la Comisión de Hacienda.

ACUERDO NO. 2232-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto oficio DPMSB-014-2012 del departamento de proveeduría solicitando la aprobación Licitación Abreviada No. 2012LA-000001-CL "Adquisición de Materiales para la construcción y PVC para el Acueducto Municipal y Obras".

N-Oficio CDU-TOPCAT 001-2012 firmado por el ingeniero Marc Vinicio Campos González Coordinador de Desarrollo Urbano enviado al señor alcalde, donde le da respuesta al memorándum N° 153-2011, de fecha 9 de marzo del 2012 debo indicarle que a la fecha desconozco el sistema SITRIMU, ya que ingrese a laborar como usted mismo sabe el 8 de marzo de año en curso, por lo que a la fecha no se me ha habilitado la computadora como debe, mucho menos haber recibido capacitación alguna, así como no se me ha informado sobre los tipos de sistemas con los que cuenta la institución.

Por otro lado he consultado con los compañeros Maxwell Torres y Daniel Rojas de este departamento quienes me indican desconocer dicho sistema, en cuanto al Ingeniero Luis Murillo dice haberle enviado a usted oficio OVA-0020-12 de fecha 14 de febrero del 2012 donde le indicó en su momento algunos puntos al respecto.

ACUERDO NO. 2233-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CDU-TOPCAT 001-2012 enviada al señor Alcalde por el Coordinador de Desarrollo Urbano,

dando respuesta al Memorándum No. 153-2011 indicando que desconoce el sistema SITRIMU, ya que ingresé a laborar el 8 de marzo en esta institución

O-Nota firmada por la señora María Eugenia Sánchez R., donde indica que el 12 de marzo en la sala de sesiones se ofrece el informe de auditoría sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en la cual y a lo que a mi persona corresponde, deseo hacer la siguiente aclaración:

En uno de los párrafos don Mario señala que sostuvo una entrevista con el señor Roger Morales, tesorero del comité donde se refiere a los proyectos que debían realizar los comités comunales:

Párrafo que no tengo a la mano, pero que me parece oportuno dejar constar lo siguiente:

Cuando ingresé al comité estaba Ma. Nela, Evelio y Héctor, ya ellos habían planificado con los comités comunales una serie de charlas e incluso hicieron un seminario donde explicaron con lujo de detalles y entregando la documentación pertinente de cómo elaborar un proyecto, como llevar libros de actas, tesorería entre otros. En fin... se continuo la temática cuando estuvo el Sr. Carlos Luis Salas, y luego con Manrique se llamó a reunión a principios de año a miembros de los comités para asesoramiento sobre este mismo asunto y se entregó documentación. Los comités comunales no eran ajenos a como hacer un proyecto, de los cuales yo saqué copias del machote y de los informes, explicando e incluso ofreciéndome a colaborar con ellos para la elaboración de los mismos, de los cuales no tienen mayor grado de dificultad.

A mí en lo particular, siempre me ha gustado leer, e incluso por mi profesión he leído trabajos a nivel universitario, por lo que es costumbre leer hasta puntos y comas si es del caso. Pues como yo siempre llevaba a las sesiones observaciones, preguntas y otros, además, me leía los proyectos, decidieron (miembros junta) que fuese yo la persona que los siguiera leyendo y llevara las observaciones. -Incluso consta en actas-.

Estos proyectos son un medio de justificación para la salida de dinero y una planificación que tienen estos comités, el enojo suele darse cuando deben sentarse a pensar y planificar un poquito en lo que van a hacer y no lo que se les antoje.

En este informe quedó me da la impresión, como que yo era la que entorpecía que se les girara el dinero a estos comités, lo cual no es cierto, porque era la misma junta en pleno la que tomaba la decisión final, yo aportaba las observaciones y los aspectos que no se contemplaban, por lo general faltaba el costo de la obra, mano de obra, cronograma, no había claridad en los objetivos planteados...en algunos casos no se tenía claro lo que querían hacer ya que entremezclaban varias cosas, por ejemplo la compra de un chapulín para la corta de zacate y la compra de un uniforme para determinado equipo de fútbol que ni siquiera era organizado por el comité. Solo había que ver como se gastaba el dinero. -Para esto no era necesario un proyecto-

La gente que estaba en esos comités era gente veterana de estar ahí y sabían muy bien que era requisito presentar informes, proyectos, los libros al día, lo cual el año pasado casi nadie justificó la salida ni los ingresos de dinero, por qué no lo sé.... a mí me gustaría que cuando se lea ese informe en el Consejo se explique sobre el particular, porque ahora es muy fácil decir la "secretaría leía los proyectos".

Que ante una aseveración como estas me debieron preguntar, pienso o más bien no creo que sea justo que se deje entredicho algo que no lo es... para la gente es muy cómodo hacerse el enojado para no cumplir con sus obligaciones y ni hacer las cosas en orden y con la debida transparencia. Una inquietud que siempre he tenido y que ahora aprovecho para sugerir, es el nombramiento de un fiscal dentro de la junta directiva de un comité como estos.

ACUERDO NO. 2234-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la señora María Eugenia Sánchez, donde se refiere al informe de auditoria realizado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, respecto a los proyectos que debían realizar los comités comunales

P-Oficio OAIMSB-47-2012 donde el departamento de auditoria hace entrega de la siguiente documentación recibida por la Auditoria interna para el estudio relacionado con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara

a) Tres ampos con documentos relacionada con cheques, depósitos, facturas, oficios del periodo 2010 ~ 2011.

- b) Siete talonarios de depósitos
- c) Diecinueve talonarios de cheques
- d) Un libro de tesorería
- e) Un libro de caja chica
- G- Siete mil ciento un colon en efectivo perteneciente al fondo de caja chica
- r- Otros documentos varios.

ACUERDO NO. 2235-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda hacer entrega de la documentación que estaba en manos de la auditoria interna al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de la Comisión Ampliada que reúne a las Comisiones de Jurídicos y de Gobierno y Administración NUMERO CAJGA 07-2012 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, Mario Villamizar Rodríguez y Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 17 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el presente dictamen:

RESULTANDO: HECHO PRIMERO:

PRIMERO: Que en sesión ordinaria número 60 del 21 de junio del 2011 se conoce la Moción presentada por la Regidora Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, que indica entre los puntos medulares los siguientes:

PRIMERO: Que este Concejo Municipal desde que entró en funciones ha tomado una serie de acuerdos mediante los cuales le ha solicitado a la Administración Municipal que rinda informes y presente proyectos sobre los casos sometidos a su conocimiento y que entre esos casos está incluso el dar cumplimiento a Leyes como la ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con discapacidad y con relación a ésta Ley la Sala Constitucional ha emitido dos votos exigiéndole a la Municipalidad de Santa Bárbara su cumplimiento.

SEGUNDO: Que la Administración Municipal ha sido omisa en rendir la mayoría de los informes y proyectos solicitados por el Concejo Municipal

TERCERO: Que el artículo 17 inciso a) se establece como funciones de Alcalde Municipal: Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales; vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

CUARTO: Que el artículo 332 del código penal indica sobre el "**Incumplimiento de deberes**" **ARTÍCULO 332.-**

Será reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omite, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente fie se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuando está obligado a hacerlo."

QUINTO: Se adjuntan algunos de los casos relevantes sobre los cuales la Administración de esta Municipalidad en la persona del señor Alcalde como superior jerárquico, fue prevenida de que debía rendir informes y presentar los proyectos solicitados y a la fecha no ha cumplido.

SEXTO: Que el Concejo Municipal forma parte del Gobierno Local, por lo que en caso de omisión sería corresponsable del incumplimiento de las leyes y entraría en desacato ante la Sala Constitucional.

POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar al señor Auditor que proceda a realizar en el plazo de 15 días la relación de hechos respectiva sobre los casos que sirven de respaldo a esta moción y que proceda a presentar la

denuncia contra el señor Alcalde Municipal ante el Ministerio Público por la presunta comisión del delito de incumplimiento de deberes.

ASUNTOS RELEVANTES PENDIENTES DE CUMPLIR LA ADMINISTRACION 1-SOBRE LEY NÚMERO 8892, REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES ACTA No. 40 DEL 8-02-2011

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA; *Primero.* Solicitara los Departamentos de Ingeniería y legal, que se proceda a elaborar el Reglamento de la Municipalidad de Santa Bárbara para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el Derecho Fundamental a la Libertad de Tránsito, mismo que deberá ajustarse a lo dispuesto en la ley 8892 y a las demás normas del Ordenamiento Jurídico vigente... **Segundo:** El borrador de dicho reglamento deberá ser presentado ante el Concejo Municipal en un plazo de tres meses

2-CASO DE COMPRA DE UN LOTE EN SAN JUAN PARA LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE ACTA 39 DEL 25-01-2011 ACUERDO NO. 871-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que la administración en el lapso de quince días cumpla con la solicitud que hace el Concejo de Distrito de San Juan, de una propuesta formal que debe ser elaborada por parte de la Administración relacionado con el proyecto para adquirir una franja de terreno o construir tanque de almacenamiento para abastecer de agua potable al distrito San Juan, partida especial f del Fondo Solidario período 2008. ACUERDO NO. 872-2011 *El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo anterior, de que la administración en el lapso de quince días cumpla con la solicitud que hace el Concejo de Distrito de San Juan, de una propuesta formal que debe ser elaborada por parte de la Administración relacionado con el proyecto para adquirir una franja de terreno o construir tanque de almacenamiento para abastecer de agua potable al distrito San Juan, partida especial del Fondo Solidario periodo 2008.*

ACTA 41 DE FECHA 8-2-2011 .ACUERDO NO. 938-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio OAMSB-056-2011, donde remite el borrador o anteproyecto para la compra de un terreno para la construcción de un tanque de agua potable en San Juan de Santa Bárbara. Solicitarle a la administración que adjunte los criterios técnicos al proyecto

ACTA 43 DE FECHA 22-02-2011. ACUERDO NO. 978-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DA C-MSB-027- 2011 firmado por la ingeniera Soraya de Souza del Departamento de Aguas donde amplía el informe presentado al Concejo Municipal por la Asesoría Legal de la Municipalidad en lo referente a propuesta de compra de lote para construcción de Tanque de Almacenamiento en la propiedad del Sr. Lara Cascante, Distrito San Juan.

ACTA NUMERO 44. OE LO1-03-2011

Acuerdo No. 978-2011, agregarlo siguiente; También se acuerda que este oficio se integre a la propuesta que se va a presentar a la familia Lara Cascante y que en el croquis o plano donde se van a ubicar los dos tanques se tenía que especificar el área y que esa área donde iban a estar los dos tanques tenía que contemplarse la propuesta para establecer precisamente cuanto era de acuerdo a esos metros que se necesitan para ese lote, cual es la propuesta que se le iba hacer a la familia Lara Cascante.

3-CASO DE DENUNCIAS CONTRA LA INGENIERA EVELYN CONEJO

Acta No. 49 del 5-04-2011- Acuerdo No. 1121-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, inquietud presentada por un grupo de vecinos del cantón donde manifiestan su malestar con el actual desempeño laboral de la ingeniera a cargo del departamento de ingeniería señora Evelyn Conejo Alvarado. Que la administración en un plazo de veinte días informe al Concejo las acciones tomadas sobre este tema.

4-INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600

ACTA No. 55 DEL 17-05-2011.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

PRIMERO: Improbare el cartel de la LICITACION ABREVIADA CONSTRUCCION ELEVADOR EDIFICIO MUNICIPAL, hasta tanto no se corrijan las inconsistencias antes indicadas.

SEGUNDO: Instruir por última vez al señor Alcalde Municipal para que en un plazo de ocho días haga llegar al Concejo Municipal el expediente sin errores de la Licitación del proyecto para hacer cumplir la ley 7600, de lo contrario deberá el Concejo Municipal tomar el acuerdo para que se le sancione por incumplimiento de deberes. **ACUERDO NO. 1280-2011**

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-77-2011. Acuerdo firme

5-CASO DE LA ASOCIACION DEPORTIVA FRA TERNIDAD

ACTA 56 DEL 24-05-2011

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Instruir a la Administración para en cumplimiento de lo establecido en los artículos 34, 35, 36 y 37 del reglamento de patentes de esta Municipalidad se proceda a realizar la investigación con base en los antecedentes y pruebas aportadas por los denunciantes a fin de que se determine si procede la clausura de la actividad y cancelación de la patente a nombre de la Asociación Deportiva Fraternidad para el local ubicado en San Pedro de Santa Bárbara y en el término de 5 días se rinda al Concejo Municipal un informe de las acciones realizadas por el Departamento de Patentes.

ACUERDO NO. 1296-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Jurídicos Numero CHJ-105-2011. Acuerdo firme

El resultado de dicha moción fue el ACUERDO NO. 1392-2011 "Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, Rodrigo Núñez Sánchez y Horacio Barrantes Gutiérrez aprueban trasladar la moción de la regidora Ana Cecilia Solís a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento" Voto negativo de la regidora Ana Cecilia Solís Hidalgo proponente de la moción

HECHO SEGUNDO

Que en sesión Ordinaria 71 celebrada el 6 de septiembre del año 2011, en virtud del acuerdo 1703-2011, Se le solicita AL SEÑOR AUDITOR estudio de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y trasladados a la alcaldía para su cumplimiento."

HECHO TERCERO:

Que en sesión ordinaria número 76 de fecha 11 de octubre del año 2011, se conoce el dictamen de la Comisión Ampliada que involucra la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Gobierno y Administración Numero CAAJGA Numero 1-2011 del sábado 8 de octubre con la asistencia de los regidores Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez, Mario Villamizar Rodríguez, Karen Fonseca Sánchez, Venus Gutiérrez Alfaro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política artículos 4, 13,44y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 75 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia del día martes tres de octubre del año dos mil once, se conoce Oficio B- Oficio OAIMSB-164-11 donde el departamento de auditoría da cumplimiento con el acuerdo N° 1703- 2011 de la sesión ordinaria N° 71 celebrada el día seis de setiembre del 2011 haciendo entrega del estudio sobre los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y trasladados a la alcaldía para su cumplimiento **SEGUNDO:** Que el Concejo Municipal con anuencia de cuatro de sus regidores tomó ese día el ACUERDO NO. 1766-2011 "Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, Mario Villamizar Rodríguez y Horacio Barrantes Gutiérrez acuerdan trasladar a la Comisión de Jurídicos y de Gobernación y Administración oficio OAIMSB-164-2011, donde el departamento de auditoría da cumplimiento al acuerdo N° 1703-2011 de la sesión ordinaria N° 71 celebrada el día seis de setiembre del 2011, sobre estudio de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y trasladados a la alcaldía para su cumplimiento." En el voto negativo La regidora Ana Cecilia externó "no estar de acuerdo y espera que esta situación no se vaya a entabrar en esas dos comisiones por meses también sin resolver, vea lo que duró en jurídicos y que ahora venga el informe y que vaya a estar en esas comisiones no sé cuantos meses y ahí seguimos dando tiempo y tiempo en forma interminable y al fin y al cabo para no llegara ningún lado". Se incluye como información. **CONSIDERANDO:**

ÚNICO: Tomando como base el informe rendido por el señor Auditor, y con el fin de ser garante del debido proceso, se le solicita al señor Alcalde Municipal Melvin Alfaro Salas que dentro del plazo improrrogable de 15 días HABLES rinda un informe, ante el Concejo Municipal sobre lo expuesto en el Estudio de Auditoria EAIMSB-05-2011, denominado **INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2011.** para la oportuna resolución del caso.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO:

Solicitarle al señor Alcalde Municipal Melvin Alfaro Salas que dentro del plazo improrrogable de 15 días HABLES rinda un informe ante el Concejo Municipal sobre lo expuesto en el Estudio de Auditoria AIMS-05-2011, denominado **INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2011,** para la oportuna resolución del caso.

ACUERDO NO. 1811-2011

Los regidores Horacio Barrantes Gutiérrez, Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Mario Villamizar Rodríguez aprueban el dictamen de la Comisión Asuntos Jurídicos y la Comisión de Gobierno y Administración Numero CAAJGA Numero 1-2011 Voto negativo de la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde.

HECHO CUARTO:

Que en sesión ordinaria 78 de fecha 25 de octubre del 2011, se conoce el Oficio OAIMSB-452-11 donde la alcaldía remite el informe general de los acuerdos recibidos y resueltos por esta alcaldía al día de hoy. A la vez les informo que hay algunos que se encuentran en trámite.

Referente a este oficio externa la señora presidenta se le solicitó al alcalde que rindiera un informe de cada uno de los acuerdos o los supuestos incumplimientos, aquí está enviando la justificación de cada uno de ellos, no sé si le damos lectura o se envía a la comisión para analizarla.

ACUERDO NO. 1849-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Administración y Gobernación, para su análisis y pronunciamiento, oficio OAIMSB-452-11 donde la alcaldía presente informe de los acuerdos recibidos y resueltos por la alcaldía al día de hoy.

HECHO QUINTO

Sesión Ordinaria No. 64 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes diecinueve de julio del año dos mil once. En cuanto a la moción presentada por la Licda. Ana Cecilia Solís Ugalde, se transcribe el POR TANTO:

No es procedente acoger la moción de la Licenciada ANA CECILIA SOLIS UGALDE, de incorporar en el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Bárbara como punto denominado i) Rendición de cuentas por parte de la Alcaldía Municipal del cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal, mediante los informes escritos dados durante el mes.

Pero consideramos transcendental que se tome un acuerdo, bajo los términos sugeridos y propuestos por la regidora Solís Ugalde, o sea Que el Alcalde informe al Concejo Municipal el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, los segundos jueves de cada mes con el fin de evitar que se vayan quedando acuerdos sin ejecutar e informes sin rendir

ACUERDO NO. 1528-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos jurídicos Numero CAJMSB-111-2011. Acuerdo firme

HECHO SEXTO:

Que en la sesión ordinaria 94 del 14 de febrero se presento la moción de La Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde y la Licenciada Karen María Fonseca Sánchez,, que como base solicita al Concejo Municipal lo siguiente se transcribe el

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE QUE EN EL PLAZO DE 8 DIAS LE HAGA LLEGAR AL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTAN EJECUTANDO EN ESTE PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO, EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, PARA MEJORAR LA RECAUDACION

Y MANEJAR UN DEFICIT TAN ABULTADO. ASI MISMO, DEBERA ADJUNTAR AL INFORME EL CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES.

SEGUNDO: AUNADO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBERÁ EL SEÑOR ALCALDE APORTAR AL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL MISMO PLAZO, CERTIFICACION DE QUE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE LE PRESENTARON AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL AÑO 2011, FUERON REALIZADAS Y APLICADAS CONFORME A LO QUE SE ESTABLECIO EN LAS MISMAS AL SOLICITAR SU APROBACION POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

TERCERO: INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO PARA QUE REMITA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO. Dicha moción fue aprobada mediante el acuerdo número 2155-2012, por unanimidad.

HECHO SETIMO

Que en la sesión ordinaria número 96 del veintiocho febrero del 2012 SE RECIBE Oficio OAMSB-079-12 firmado por el alcalde Melvin Alfaro Salas, donde da respuesta a lo acordado el martes 14 de febrero 2012, en el acuerdo N° 2155-2012 de la sesión ordinaria N° 94, en cuanto al primer punto en el cual solicita informe sobre las acciones que se están ejecutando en este primer trimestre del 2012, me permito adjuntarles fotocopia de los informes entregados por los Departamentos de Acueducto, Ingeniería y Rentas y Cobranzas.

Aunado a este informe se incorporo los siguientes oficios DC-MSB-354-2012, DEL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTOS, suscrito por la Ing. Soraya de Souza, también el oficio DRCMSB-024-12, del departamento de Rentas y Cobranzas, suscrito por el Lic. Mario Rodríguez, Oficio No. IF-AL-001-2012 DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA, suscrito por la Arq. Evelyn Conejo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Preocupados por el grado de incumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal, y la responsabilidad que conlleva el no ejercer acciones inmediatas tendientes a lograr la plena satisfacción del interés público, actuando acordes con el Deber de Probidad, es que nos vemos en la imperiosa obligación de ajustar nuestra conducta conforme a las expectativas y esperanzas de las personas que representamos en esta Corporación.

SEGUNDO: En el actuar administrativo, hemos observado **Conductas omisivas formales**, donde la pasividad de la Administración en dictar declaraciones, actos o resoluciones expresas, por lo general dentro de un procedimiento o petición a sido su norte. También y con igual grado de desidia, notamos en la Administración dirigida por el Señor Alcalde que las **Conductas omisivas materiales**, han estado presentes cotidianamente, actuando sin previsión, planeamiento, orientación omitiendo actuaciones técnicas, dentro del marco de sus competencias ordinarias, como pueden serlo arreglos en vías, tubos en lugares poco adecuados (zanjas), problemas con limpieza de los tanques, potabilidad del agua, por mencionar unas pocas, Etc.

TERCERO: La falta de políticas claras, ejecución presupuestaria deficiente, partidas específicas que no llegan a los lugares asignados, proyectos sin realizar, son los detonantes que nos podemos seguir sufriendo como municipio, y es por esa razón que el día de hoy se acuerda:

POR TANTO:

PRIMERO:

Hemos analizado no solo la información que le ha sido requerida al señor Auditor, sino también toda la información solicitada al alcalde sobre el cumplimiento y ejecución de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y en reunión sostenida por los miembros de la Comisión ampliada, el sábado diez de marzo se tomo la decisión de enviar al Señor Auditor, toda la documentación que tiene relación directa con los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, desde la moción presentada por la Licenciada Solís Ugalde, abarcando el informe del auditor, y los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del señor Alcalde hasta el día de hoy. Aunado a esta documentación la Comisión Ampliada, incorpora el oficio del señor Alcalde OAMSB-079-12 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2012, EN CUMPLIMIENTO ACUERDO No. 2155-2012 para que sea tomado en cuenta, dentro del estudio de incumplimiento de deberes del señor Alcalde, instruyendo al Auditor realizar la Relación de Hechos, con el deber de presentar el mismo en

fecha veinte de marzo del año en curso, en la próxima sesión ordinaria, proveyendo del sustento fáctico y jurídico que nos lleve a tomar una determinación en cuanto al asunto de marras.

SEGUNDO: En sentido y sobre este particular indicamos al señor Alcalde que en las Relaciones de Hechos se hace un juicio de probabilidad sobre el grado de participación de las personas allí mencionadas en los hechos descritos, su eventual culpabilidad en las actuaciones cometidas, la responsabilidad a la que pueden verse

ACUERDO NO. 2236-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de Jurídicos y de Gobierno y Administración Numero CAJGAMSB- 07-2012

ACUERDO NO. 2237-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la comisión de Jurídicos y de Gobierno y Administración Numero CAJGAMSB- 07-2012

B- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB 114-2012, reunión celebrada el lunes 12 de marzo del 2012, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodríguez, Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 94 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 14 de febrero del año dos mil doce, se conoce Oficio OAMSB-062-12 del despacho del señor Alcalde donde remite el Informe de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2011.

Segundo: El Concejo Municipal tomó ese día el **acuerdo N° 2150-2012** donde da por recibido la referida liquidación presupuestaria y la traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el estudio correspondiente, y quedando dicho acuerdo definitivamente aprobado por acuerdo No. 2151-2012.

Tercero: Que en la Sesión Ordinaria No. 96 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 28 de febrero del año dos mil doce, se conoce Oficio OAMSB-083-12 de la oficina del señor Alcalde, donde presenta algunas correcciones en cuanto al monto del déficit que se estableciera en el Informe de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2011 y que fuera presentado al Concejo Municipal mediante el oficio OAMSB-062-12.

Cuarto: Que el Concejo Municipal tomó ese día el **acuerdo N° 2195-2012** donde por votación unánime acuerda solicitarle a la Auditoría Interna que proceda a pronunciarse con relación al oficio OAMSB-083-12.

CONSIDERANDO:

Primero: Que al recibir este Concejo Municipal dos oficios (OAMSB-062-12 y OAMSB-083-12) en donde se establecían montos diferentes para el déficit municipal del año 2011, toma el acuerdo de solicitarle al señor Auditor Municipal la revisión del Informe de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2011 para que verifique el monto establecido en el segundo oficio, pero por estar el señor Auditor realizando otras investigaciones urgentes, asignadas por el Concejo Municipal, no ha tenido a la fecha el tiempo suficiente para pronunciarse al respecto.

Segundo: Que para remitir a la Contraloría General de la República La Liquidación Presupuestaria del año 2011, debe de ir acompañada del acuerdo del Concejo Municipal donde la aprueba.

Tercero: Que según lo informado vía telefónica a la Presidenta del Concejo Municipal, por parte del funcionario Diego Araya de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, la Contraloría no aprobará ningún Presupuesto extraordinario de esta municipalidad, hasta que la Liquidación del Presupuesto del año 2011 sea aprobada, por lo que valorando esta comisión el que no se atrasen dichos trámites, se acuerda:

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Primero: Aprobar informe de la Liquidación del Presupuesto del año 2011 presentado por la alcaldía municipal mediante el oficio OAMSB-062-12 junto con las correcciones indicadas en el oficio OAMSB-083-12, sin perjuicio de los resultados que arroje el estudio que realiza el señor Auditor Municipal.

Manifiesta la regidora Ana Cecilia, no estoy conforme con tomar este tipo de acuerdos, la idea es tener el respaldo de que el auditor revisó todos los números y establecer realmente primero si hubo un error efectivamente, segundo que nos diga con claridad cual es el déficit que se maneja y demás situaciones que él encuentre dentro de ese informe que considere importante conocer, pero en este sentido la idea es que ya con esta advertencia conociendo la Contraloría que aquí hubo algún problemita, pues igual van a prestar especial atención a este informe, lo van revisar y posiblemente también hagan las prevenciones del caso.

ACUERDO NO. 2238-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-114-2012

ACUERDO NO. 2239-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-114-2012

C-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-115-2012 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Mario Villamizar Rodríguez y Delfín Barrantes Gutiérrez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13 44, 49 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen,

RESULTANDO

PRIMERO: Que la sesión ordinaria número 96 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, celebrada el día 28 de febrero del 2012, se conoce el oficio OAMSB-084-12, en donde el señor Melvin Alfaro, Alcalde Municipal, le solicita al Concejo la aprobación de la ampliación del contrato de la Licitación 2011LA-000002-CL, "Recarpeteo de cuatro caminos en Santa Bárbara", según la solicitud enviada en el memorando #098-2012 y al oficio DPMSB-004-2012, del Departamento de Proveeduría, oficio que se traslada a esta comisión mediante el acuerdo No. 2183-2012 para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el oficio OAMSB-084-12 el señor Alcalde indica que la solicitud de ampliación se realiza con el fin de aprovechar la estación seca para el arreglo de calle potreros.

SEGUNDO: Que en el oficio DPMSB-004-2012 del Departamento de Proveeduría, la proveedora municipal le indica al señor alcalde que si se puede realizar la ampliación siempre que se cumpla con lo establecido en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, sin embargo esta comisión ha procedido analizar dicho artículo y ha determinado que sólo se cumple el requisito de que la obra no exceda el 50% del monto del contrato original, por lo demás se determina que la naturaleza de la obra a contratar es diferente a la que originalmente se contrató lo que estaría contraviniendo lo establecido en el inciso a) del referido artículo, y en especial no se cumple el inciso d) en donde se indica que se debe tratar de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: NO APROBAR LA AMPLIACION DEL CONTRATO DE LA LICITACION 2011LA-000002-CL, "RECARPETEO DE CUATRO CAMINOS EN SANTA BÁRBARA", POR NO CUMPLIRSE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

SEGUNDO: Instruir a la administración municipal para que se proceda de inmediato a confeccionar el cartel para la licitación respectiva para que se contraten las obras que se pretenden realizar en calle Potrerillos, antes de que se inicien las lluvias.

ACUERDO NO. 2240-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos Numero CHPMSB-114-2012

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

Manifiesta la presidenta Venus Gutiérrez que en este capítulo de informe del alcalde esta la presentación del informe de labores del 2011 pero por situaciones ajenas a su voluntad no pudo presentarlo. Mañana lo hará llegar a la secretaria y la próxima semana hará la presentación del mismo

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles se realiza reunión de la Junta Vial Cantonal,, en la cual se analiza el presupuesto de la ley 8114 para utilizar sobrantes del 2011. Se le plantea al representante del MOPT la necesidad de materiales para realizar obras en conjunto.

B- El jueves 8 de marzo se realiza reunión con la Ing. Mónica Bolaños de CONAVI, en el sitio del derrumbe en Chahuities, en la cual se realizaron gestiones para correr el tendido eléctrico. Se espera que las obras queden concluidas a finales de este mes.

C- El viernes 9 de marzo reunión de las Municipalidades con el Gobierno Central para la firma del Convenio MOPT-BID-Municipalidad, en el Tribunal Supremo de Elecciones.

D- El lunes 12 de marzo atención al público y correspondencia. Reunión con el Comité de Deportes y también me reuní con un grupo de vecinos que tienen un comité pro ayuda a la comunidad y vimos varios temas como es el cambio de reordenamiento vial, que según nos indicaron los funcionarios de ingeniería de tránsito, en el primer cuadrante no va haber vía hacia arriba y entonces preocupados porque ahí hay un desliz ahí y entonces nos reunimos con los dueños para ver que aportan ellos para ver si podemos darle entubado a esa parte de ahí.

E- El martes 13 de marzo atención al público y atención de correspondencia.

Reunión y visita con los ingenieros del MOPT a Calle La Paulina, por puente en mal estado. Ya se había valorado el puente y vienen a ver si nos ayudan con vigas para repararlo

La regidora Ana Cecilia, retomamos de nuevo el tema del agua, la queja de la señora de Girasoles para que el señor Alcalde ahora nos diga en ese sector me medidas está tomando, como se piensa solventar esta situación. También me han estado llamando los vecinos de San Pedro, están furiosos, desesperados, ya no saben que hacer, son días de días completos sin gota de agua. Esta señora por lo menos en las madrugadas tiene agua, aunque tenga que hacer el sacrificio para juntar agua, en San Pedro abajo nada, entonces están desesperados y sobre todo me llama la atención que hablando con Heriberto Sánchez me comentaba que vino acá hablar con la ingeniería del acueducto y el señor alcalde y entonces muy contento me decía, oiga pero es cierto entonces que ya se está tramitando un préstamo con el IFAM para el asunto de los medidores y que se va a traer un agua de allá arriba y no que cuantas cosas. Mire al Concejo que haya llegado un proyecto, una propuesta y que haya sido aprobada para que se realice todo ese tipo de gestiones, yo las desconozco y ahí el señor alcalde que nos aclare entonces que es esa información que se le está dando a la gente, porque se está creando falsas expectativas. Después de que se trata, de tenerlos tranquilos, que vaya pasando el tiempo ahí, tipo vulgarmente atolillo con el dedo, sin que haya algo cierto al respecto. Entonces para que comentar ese tipo de situaciones si ni siquiera hay un proyecto que se haya aprobado acá. Entonces esa situación es muy preocupante y esta gente de San Pedro se va a reunir mañana, porque ya no piensan esperar más, ya la situación para ellos es insostenible. Lo último también relacionado con el agua, se me hizo llegar una copia de una nota que presentaron y es el sector de la calle donde doña Xinia Sánchez solicitaba que se le instalara el agua y que aquí hace un rato comentaron que ya se había instalado. Dicen estas personas que ellos con su propio dinero metieron en esa calle un tubo de media, que la municipalidad ahí nunca ha metido ningún tipo de infraestructura del acueducto. Igual se dan permisos de construcción, igual se les cobra el agua y mientras la

municipalidad ahí no esta haciendo nada. Entonces la pregunta es, ahora que se le instaló la paja de agua a doña Xinia, pregunto ya instaló entonces la municipalidad ahí tubería para poder dar el servicio a doña Xinia y un mejor servicio a los demás. O es que en forma descarada nos conectamos mas bien al tubo de media que estaba siendo ya insuficiente para los vecinos de ese sector y que eran los propios vecinos los que habían instalado para llevar agua a sus casas. Entonces si es tan amable señor Alcalde nos cuenta ¿Cómo está la situación?

Responde el señor Alcalde Melvin Alfaro, para empezar con la vecina de los Girasoles ella comenta que yo estaba en una fiesta de chiquitos como a las 5 de la tarde y llegó a decirle el problema y yo le dije que con mucho gusto en la mañana la atendía, pero que ahora no porque estaba con la fiesta de los chiquitos. Segundo es que hace como unos tres meses que vinieron los vecinos aquí, yo le dije a doña Zoraya y entonces Luis Fernández tenía una idea de suministrar una agua que estaba más arriba en el tanque de captación, se le conectó, inclusive fui y me reuní con los vecinos en la casa de Oscar Esquivel y muy contento porque les llegaba agua. La situación ahí es que la pulgada y media de agua que se trajo para ahí porque yo colaboré en esa urbanización era para cuarenta casas, adicionalmente hay 100 casas, pero aun así el suministro de agua había llegado. Esta señora me llamó en la tarde, le dije que estaba muy ocupado, que con mucho gusto la atendía mañana, inclusive el fontanero Luis anda allá viendo el problema, porque el problema es ella y dos personas más, al resto si le llega agua. La otra urbanización más abajo, me dijo Chino que le había faltado un poco pero estaba bien, inclusive unos vecinos también me dijeron, lo que le dije es que ahorita no podía resolverle, pero que le comunicaría a doña Zoraya y mandaría a Luis Fernández al lugar. Fuimos a ver otra naciente ahí, entonces Luis le hizo el reporte a doña Soraya porque hay ahí como una pulgada y media y una señora no quería dar permiso para hacer los análisis del agua y en eso está doña Soraya trabajando para inyectarle agua a esta gente. Respecto a San Pedro para nadie es un secreto que la naciente que tenemos arriba se está secando, lo que está haciendo doña Soraya como ella es la del acueducto, entonces le mando una nota que San Pedro no tiene agua, entonces me parece que ella es la que tiene que resolver. Entonces ella manda volantes y está cerrando el agua entonces la gente no le llega agua un día o en la noche o en la tarde, pero bueno eso lo tiene que resolver doña Soraya. Me reuní con este señor Heriberto, yo le comenté que habíamos ido hablar con esta señora Gilda Pacheco que nos ofreció que vino aquí al Concejo, que estamos tratando de ver, porque nosotros fuimos y ella aquí nos dijo que nada más lo que quería era que le pagáramos más lo de las obras que había hecho de los tanques, pero el esposo de doña Gilda nos dijo otra cosa, entonces yo le dije mejor cuando esté la señora suya, porque la que fue hacer el ofrecimiento fue doña Gilda y entonces como que no nos pusimos de acuerdo. Lo que yo le comenté a Heriberto es que estamos luchando para traer esa agua, no es que ya la tenemos en proyecto sino que la señora nos ofreció ya fuimos hacerle la visita con doña Zoraya. Hoy vino doña Gilda a exponer a doña Zoraya que es la ingeniera, que era lo que ella quería, que era lo que querían que le pagaran y como era el asunto. Vino don Heriberto a mi oficina para que tengamos una reunión el jueves a las tres de la tarde donde estar doña Zoraya para revolver ese problema que hay que es gravísimo, porque es muy fácil decir no hay agua, no la tenemos, entonces el asunto es que Heriberto trabajó bastante en acueducto cuando estaba el comité de San Pedro, él tiene muy buenas ideas, las hemos comentado y yo le dije hagamos a reunión en San Pedro y entonces ahí tomamos las decisiones que se van hacer con doña Zoraya porque ella es la ingeniería de nuestro acueducto. Yo tengo ideas pero el criterio técnico lo da ella, entonces comentamos de que este tanque que hicieron en San Pedro muy bonito, muy lujoso pero no se esta llenando. Igual hicieron otro en San Pedro por el Banco Los Mariscos, yo le pedí permiso a doña Zoraya para traer un experto del Ay A y dice que por lo menos rellenándolo un poco da el nivel. El tanque del canasto en verano es de lujo, estamos tratando de mejorarlo, doña Zoraya fue, yo le dije que el muchacho me había dado un criterio para que ella tuviera conocimiento, que por lo menos la parte norte yo me encargue, le dije que el fin de semana íbamos hacer unas pruebas con Alejandro y por lo menos la parte norte ya tenían agua. Inclusive la semana pasada que fui a firmar el convenio me llamaron de la Asociación de Desarrollo y me dijeron que había un montón de gente sin agua, yo llegue y les dije dígame quienes son, le dije a Susini, leyeron el convenio y les dije díganme cuales son, porque prácticamente hicimos un barrido con todos los vecinos que tenían más faltante de agua y que yo sepa hasta la Asociación de Desarrollo que son los últimos les llegó el

agua. Entonces el sector este de los Sánchez ahí por supuesto que tenemos problemas de agua, nosotros tenemos de la naciente que suministra a San Pedro en este momento tiene una pulgada de agua. De hecho creo que se le había dado en aquellos tiempos un sobrante de agua del tanque los ahogados, ese es el que está suministrando, también doña Zoraya antes de irse me informe de un tanque y una bomba y entonces está conectando agua. También le dije a doña Zoraya que hay un sobrante de agua, porque así me lo indican los fontaneros, que es más arriba la que está suministrando el agua a las piscinas y entonces hablé con la Asociación de Desarrollo y les está sobrando agua, entonces la idea con el criterio de doña Zoraya es hablar con la Asociación de Desarrollo que se conecte esa agua que está cayendo allá más presión a la tubería y que nos pueda suministrar por lo menos una pulgada de agua. También hay que hacer unas cajitas para recoger una pulgada mas de agua, porque entre más agua se le ponga a la pileta y que les llegue mas agua.

La señora presidenta, este asunto del acueducto es alarmante, ya es el tercer año acá, el tercer verano y es lo mismo, San Pedro sin agua y a mi casa llaman todos los días que están sin agua.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

Moción presentada por la regidora Venus Gutiérrez Alfaro y dice así:

Considerando:

Primero: Dado que del 2 al 7 de abril del 2012 se celebra la Semana Santa y aprovechando que algunas instituciones públicas dan vacaciones a sus funcionarios, especialmente los Centros Educativos, sería conveniente trasladar la sesión ordinaria a celebrarse el día martes 3 de abril; con el fin de compartir más con nuestras familias.

Por tanto:

Este Concejo Municipal acuerda:

Primero: Trasladar la sesión ordinaria del martes 3 de abril del 2012 para celebrarla el viernes 13 de abril de abril del 2012 a las 6pm.

Segundo: Proceda la secretaria del Concejo Municipal a realizar los trámites de la publicación respectiva en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO NO. 2240-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción.

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente